

285

RESOLUCION NUMERO_ 010
(04 de enero de 2016)

**Por la cual y se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la
Unidad de Salud de Ibagué Vigencia Fiscal 2016**

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
En uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto 115
de 1996 y el artículo 14 del Acuerdo N° 010 de Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley 100 de 1993 por medio de la cual se crea el sistema de seguridad social integral y la Ley 1122 del 09 de enero de 2007 se debe atender las necesidades del servicio.

Que en el ARTICULO DECIMO SEGUNDO del Acuerdo No.010 del 23 de noviembre de 2015, por el cual se fija el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad de Salud de Ibagué ESE para la vigencia fiscal 2016, su Junta Directiva, autoriza la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué para "realizar adiciones, reducciones, y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal, mediante resolución motivada en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos".

Que existe acta de negociación firmada entre la NUEVA EPS y la Unidad de Salud de Ibagué cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud para atención de los afiliados de régimen subsidiado del Municipio de Ibagué.

Que el valor el valor concertado en acta asciende a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/C (\$6.445.372.824).

Que el valor proyectado por el Tecnico Operativo de Facturación para la Vigencia Fiscal 2016 ítem REGIMEN SUBSIDIADO y presentado en el mes de agosto de 2015 a la Oficina de presupuesto para proyección presupuestal asciende a la suma de CATORCE



1

236

RESOLUCION NUMERO_010
(04 de enero de 2016)

Por la cual y se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la
Unidad de Salud de Ibagué Vigencia Fiscal 2016

MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/C (\$14.624.587.331)

Que el valor para Regimen Subsidiado ajustado en enero según cuadro presentado por el Tecnico Operativo de Facturación asciende a la suma de QUINCE MIL CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$15.050.991.333)

Que entre el valor proyectado inicialmente y el soportado en el mes de enero por el Tecnico Operativo de Facturación existe una diferencia por valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOS PESOS M/C (\$426.404.002), que deben adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2016 para su correcta ejecución.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la vigencia Fiscal 2016, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOS PESOS M/C (\$426.404.002), de acuerdo al siguiente detalle:

Cod_Rubro	Descripción	valor
110101	REGIMEN SUBSIDIADO	426,404,002
TOTAL ADICION		426,404,002

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal 2016, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOS PESOS M/C (\$426.404.002), de acuerdo al siguiente detalle:

Cod_Rubro	Descripción	valor
2101020202	Remuneración por Servicios Técnicos	206,000,000
22010102	Material medico-quirúrgico	220,404,002
TOTAL ADICION		426,404,002

RESOLUCION NUMERO_010
(04 de enero de 2016)

**Por la cual y se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la
Unidad de Salud de Ibagué Vigencia Fiscal 2016**

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué a los cuatro (4) días del mes de enero de 2016


DIANA ELIZABETH GAITAN VILLAMARIN
Gerente

Revisó: ELIZABETH TORRES GAITAN
Profesional Especializado Área Financiera y Contable (E)

Elaboró: SANDRA ZULTA RAMÍREZ
Profesional Universitario Presupuesto